NOTAS DE VIGENCIA

Vigente

ACUERDO 007

(17 octubre 2019)

"Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019 "

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que de acuerdo con la norma anteriormente mencionada el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en los acuerdos una vez se realice el registro de la solicitud en Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación.

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2467del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y *“Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos”.*

Que mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que en el presupuesto de funcionamiento asignado al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la presente vigencia fiscal, a la fecha la apropiación presupuestal para el pago de la cuota de afiliación al Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos ADAI, es insuficiente debido a que en la presente vigencia el valor de la mencionada cuota fue incrementada en un porcentaje mayor al valor programado y la Tasa Representativa del Euro a pesos Colombianos también incide en un mayor valor en la Cuota.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2019, existen saldos créditos por valor de nueve millones ciento ochenta y seis mil trecientos cincuenta y ocho pesos ($9.186.358,00), en el presupuesto de funcionamiento, cuenta 03 Transferencias Corrientes, Subcuenta 02 A Gobiernos y Organizaciones Internacionales, Objeto del Gasto 02 A Organizaciones Internacionales, Ordinal 001 Consejo Internacional de Archivos (ICA) Ley 927 de 2004, Recurso 20, los cuales se pueden trasladar al rubro del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos ADAI.

Que el coordinador del grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad 319 por valor de nueve millones ciento ochenta y seis mil trecientos cincuenta y ocho pesos ($9.186.358,00).

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de esta Entidad en su sesión del 17 de octubre de 2019, aprobó la referida solicitud, razón por la cual mediante el presente acto administrativo se dispondrá a adelantar las modificaciones presupuestales para atender la necesidad antes aludida.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el presupuesto de gastos de funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado asignado para la presente vigencia fiscal, como se muestra a continuación:

CTA	SBC	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA-CREDITOS	CREDITOS
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.186.358	9.186.358
03	02				A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	9.186.358	9.186.358
03	02	02		20	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	9.186.358	9.186.358
03	02	02	001	20	CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (ICA) LEY 927 DE 2004	9.186.358	
03	02	02	006	20	PROGRAMA DE APOYO AL DESARRROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS - ADAI- LEY 558 DE 2000		9.186.358
TOTAL FUNCIONAMIENTO						**9.186.358**	**9.186.358**

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dicho órgano.

ARTÍCULO SEGUNDO. En el evento en que no se imparta la aprobación de que

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

trata el parágrafo del artículo primero de este Acuerdo, quedará sin efectos el artículo Primero del presente acto administrativo y por lo tanto no se ejecutará por ningún motivo la operación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a

CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO

Presidenta

ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA

Secretaria Técnica

Aprobado por:

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca – GFI

Revisó: Mariela Lugo Maldonado – ADG

Revisó: Cesar Tapias García – JOAJ

Archivado: Consejo Directivo – Secretaria General